

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5358 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número Dos de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario numero 001045/2016, habiéndose dictado en fecha diez de enero de dos mil diecisiete por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez Don Javier García-Miquel Aguirre, auto de declaración de concurso de acreedores de Comercial Jorge Ferri SL con domicilio en Avenida de Valencia sin número, Apartado de Correos 195, Ontinyent (Valencia) y CIF número B98233281, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 9166, Libro 6449, Folio 134, Hoja V-138.324. Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedaran sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D^a. Susana Gandía Blasco, con domicilio en la calle Violinista Matas, 8-4, Ontinyent y correo electrónico susanagandia@vidlgandia.es. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de Un Mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 10 de enero de 2017.- El Letrado de la Administracion de Justicia.

ID: A170004906-1